

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

75 OLEA SERRANO, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Olea Serrano, Sociedad Anónima, celebrada el 20 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas en el domicilio social, habiendo sido facilitado a los accionistas informe presentado por el Administrador único de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, se acordó por unanimidad reducir el capital social, con la finalidad de reducir acciones propias, fijado actualmente en la cuantía de cien mil cien euros (euro.- 100.100), hasta la cuantía de setenta y seis mil novecientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos (euro.- 76.977,50), es decir, el capital social se reduce en la cuantía de veintitrés mil ciento veintidós euros con cincuenta céntimos (euro.- 23.122,50), siendo la finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias adquiridas por la sociedad de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante la amortización y anulación de 225 acciones de clase A, nominativas, de 60,1 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas y libres de todo tipo de carga o gravamen, numeradas de la 451 la 650 y de la 701 a la 725, todas ellas inclusive, así como de 96 acciones de clase B, nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas y libres de todo tipo de carga o gravamen, numeradas de la 1101 a la 1180 y de la 1201 a 1216, todas ellas inclusive. Se manifiesta que no habían sido emitidos los títulos representativos de las acciones.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo su finalidad la mencionada reducción será amortizar acciones propias

Como consecuencia de la reducción de capital acordada, y para evitar intervalos numéricos entre las acciones, se acordó dar una nueva numeración a las acciones restantes distintas de las acciones amortizadas, de tal forma que las 775 acciones de clase A y 304 de clase B en las que queda dividido el capital social, se reenumeraron consecutivamente de la 1 a la 1079, ambas inclusive, dejando sin efecto la anterior numeración.

Dado que no se encontraban emitidos los títulos representativos de las acciones de la Sociedad, no procede la aplicación del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital en cuanto a la sustitución de títulos.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, dicha modificación estatutaria se acordó con eficacia inmediata, dado que no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción, pues, conforme al artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, se acordó efectuar la reducción con cargo en su totalidad a las siguientes reservas voluntarias. Por la diferencia entre el importe total pagado en la adquisición y el nominal de las acciones adquiridas se procederá a disminuir las reservas voluntarias en la cuantía de trescientos cuarenta y nueve mil setecientos euros con noventa y cuatro céntimos (euro.- 349.700,94). Asimismo, se destinó el importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización a una reserva de la que solo será posible disponer con los

mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Como consecuencia de lo anterior, fue acordado modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales de forma que, en adelante, y con expresa derogación de su actual redactado será del siguiente tenor literal: "Artículo 5.º.- El capital social se fija en la suma de setenta y seis mil novecientos setenta y siete euros con cincuenta céntimos (euro.- 76.977,50), estando completamente asumido y desembolsado, y dividido y representado por 1079 acciones, numeradas correlativamente de la 1 a la 1079, ambas inclusive, que se distribuyen en dos clases diferentes, a saber, la Clase "A", compuesta por las acciones números 1 al 775, ambos inclusive, de 60,1 euros de valor nominal y la Clase "B", compuesta por las acciones, números 776 al 1079, ambos inclusive, de 100 euros de valor nominal, otorgando ambas clases de acciones los mismos derechos y obligaciones, siendo su única diferencia su valor nominal. Las acciones estarán representadas por títulos nominativos. Podrán emitirse bajo la fórmula de títulos múltiples, si bien los accionistas podrán en cualquier momento exigir su individualización. Entretanto no se emitan los títulos se entregarán a los accionistas resguardos provisionales nominativos. Dicho capital se encuentra totalmente desembolsado."

Málaga, 21 de diciembre de 2016.- El Administrador único, Manuel Jaime Olea Jiménez.

ID: A160095257-1